

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12651 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 447/2009 se ha dictado el 15 de marzo de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio anticipado propuesto por la empresa Industrias Gráficas La Moderna, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-50570951 y domicilio en calle Virgen del Buen Acuerdo, números 34-36-38.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 15 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110024218-1